

## JAQUE A LA REINA: CUANDO LA MUJER SE CONVIERTE EN UN ESTORBO POLÍTICO

*Diana Pelaz Flores*<sup>1</sup>

### RESUMEN

Igual que ocurre en el ajedrez, la reina dentro de la corte medieval es una pieza clave, debido a su privilegiada posición dentro de los entresijos del poder y la política del reino. Ellas son ejemplo del rol activo que podía asumir la mujer en la política medieval, la *queenship*, donde un conjunto de virtudes que los hombres de la época consideraban exclusivamente masculinas, se encerraban en un cuerpo de mujer. Pero, del mismo modo, puede tratarse de un enemigo a batir cuando se opone a los propósitos de otros poderosos, convirtiéndose en todo un estorbo del que hay que deshacerse.

**Palabras Clave:** Reina, Ajedrez, Queenship, poder político.

### ABSTRACT

The same as it happens in chess, the queen inside the medieval court is an essential part, due to her privileged position within power and politics of the kingdom. They are examples of the active role that a woman can assume in medieval politics, the queenship, where a group of abilities, that men of that age considered exclusively masculine, were withdrawn into a woman's body. But, in the same way, she can be an enemy to beat when she is opposed to the purposes of other powerful ones. In this case she turns into an entire nuisance of which it is necessary to get rid of her.

**Key words:** Queen, Chess, Queenship, politic power.

A nadie le sorprende la importancia que tiene la reina a la hora de ganar una partida de ajedrez. Sin embargo, menos serán aquellos que se percaten de que la única pieza que puede moverse en cualquier dirección y avanzar o retroceder tantas posiciones como elija se escribe con género femenino en un tablero plagado de figuras masculinas. Este hecho ya resultó

---

Fecha de recepción: 29 de octubre de 2009. Fecha de aceptación: 7 de enero de 2010

1 Universidad de Valladolid. Email: pelaz\_flores@hotmail.com.

llamativo en el siglo XIV a Jacobo de Cessolis<sup>2</sup>, quien en su obra *Dechado del Fortuna*, se adentró en el simbolismo que encierra el juego del ajedrez, resaltando de la reina que se trata de una autoridad por derecho propio, situada a la derecha del rey, moviéndose con agilidad por un intrincado mundo cortesano donde se suceden las luchas por el poder, y manejando informaciones de primera mano acerca de cuestiones de vital importancia para el reino.

Sin embargo, del mismo modo que puede pensarse en su relevancia, en las posibilidades que brinda contar con ella como aliado, también hemos de pensar en la opción antagónica, y es que la reina no siempre actuará como desearían cada una de las facciones de la corte que esperan o necesitan contar con ella. Es precisamente en ese momento, cuando se convierte en un estorbo, en una pieza que deberá sortear obstáculos para mantenerse en su lugar y lograr que sus objetivos sigan adelante o que, al menos, no prosperen los de sus enemigos.

### UNA MUJER EN LA CORTE

A finales de la Edad Media el enfrentamiento entre el pujante poder monárquico y la nobleza que se resiste a perder los grandes poderes que heredó de los momentos más plenamente feudales, se recrudece<sup>3</sup>. Se trata de un momento de especial crispación que culminará en atentados contra el poder monárquico como se observa en la Farsa de Ávila en 1468, que sólo será capaz de sofocar Isabel I La Católica, quien, más allá de su condición femenina, sabrá adoptar unas dotes de mando que ya se habían vislumbrado en otras mujeres que la precedieron. En ese contexto las reinas juegan un papel que es necesario estudiar.

Mirada siempre con recelo, la reina consorte puede ser presentada en cualquier momento como libidinosa, voluble, traicionera, débil,... “mujer” en definitiva; así sucede efectivamente en algunos momentos, destacando el caso de la segunda mujer de Enrique IV, de la que se afirma que “ninguna reyna fue mas ultrajada, disfamada y corrida, hasta que la muerte le fue verdadera amiga para descanso y melenzina de sus males”<sup>4</sup>.

La reina, figura de especial relevancia a la hora de llevar a cabo las tan necesarias relaciones diplomáticas, bien con reinos vecinos o con sectores clave de la alta nobleza, tiene el privilegio de mantener una relación muy estrecha con el monarca y, por tanto, tiene la puerta abierta para ejercer el poder, aunque fuera en la sombra, pudiendo hacer primar los intereses de su familia o aliados. Igualmente, como madre, tiene un enorme poder sobre el heredero, dato que no es baladí, por lo que determinados sectores de la corte, conscientes de ello, tratarán de romper esta relación madre-hijo para así poder moldear al niño de acuerdo a unos intereses políticos concretos. Ejemplos sobre el particular los encontramos no sólo en el caso castellano, donde se puede recordar la lucha que hubo de mantener Catalina de Lancaster para salvar la tutela de su hijo una vez fallecido Enrique

2 Citado por FUENTE, M<sup>a</sup> Jesús, en *Reinas Medievales en los Reinos Hispánicos*, Madrid, 2003, pp. 12-13 (en adelante FUENTE, *Reinas Medievales*).

3 En el año 2003 Luis Suárez Fernández publicaba en la Esfera de los Libros una nueva versión de su clásico estudio sobre esta problemática *Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la corona española*, Madrid, 2003. su primer estudio sobre el particular se publicó en la Universidad de Valladolid en 1959 (*Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*); una versión ampliada fue publicada por la misma universidad en 1975.

4 FUENTE, *Reinas Medievales*, p. 363.

III, sino también en otros lugares y épocas, como lo demuestra la historia de la emperatriz alemana Inés<sup>5</sup>, quien acaba siendo desplazada del lado de su hijo, el futuro Enrique IV, que pasará a ser educado por los príncipes alemanes.

Lo primero que hay que considerar es que la reina no se encontraba sola dentro de la Corte, sino que, por el contrario, contaba con una Casa propia, del mismo modo que el rey tenía la suya, lo que nos habla ya de una cierta autoridad y poder real, al contar con un presupuesto propio para el mantenimiento de todas estas personas que tiene a su cargo, rodeándola y asesorándola. Como si se tratara de una señora de sus estados, debía gestionar todo lo que había ido atesorando desde que recibe su dote, en el inicio de su vida política, además de administrar justicia en sus territorios. Ello, unido al patronato religioso, tan característico de la reina, que la permite establecer provechosas relaciones con otras mujeres, igualmente poderosas, contribuye a darle seguridad y peso político.

La reina se rodeará de nobles procedentes de linajes influyentes o bien de religiosos con poder que pretenderán, a su vez, su favor. Formarían su círculo de consejeros personales, que la concederán un cierto margen de maniobra, un respaldo a sus decisiones y a su modo de actuar, lo que le dotará de una fortaleza personal para nada desdeñable a la hora de hacerse oír en un mundo de hombres.

Por todo esto, no cabe duda de que, en ciertas ocasiones al menos, la Reina era todo un estorbo al que hay que intentar, si bien no eliminar, por lo menos sí dejar desprovisto de todo apoyo político. En caso contrario podía poner en peligro la política que con tanto esmero construían los hombres por y para sí mismos, y el discurso más rancio y peyorativo hacia su sexo no siempre era suficiente.

También hay que tener en cuenta que la reina no era la única mujer dentro de la Corte. Aunque resulte todavía más complicado acercarse a ellas, no podemos olvidar al selecto círculo de damas que acompañaban a la reina. Se trata de personas vitales en el transcurrir de su vida cotidiana, no sólo porque formaran parte de la misma, al mantener una relación de convivencia tan estrecha y una afinidad especial, sino porque, además, podían resultar muy útiles para captar cada recoveco de la política del reino; para el caso mejor conocido, el de Catalina de Lancaster, encontramos nombres como el de doña Leonor, hija del duque de Benavente, María Barba o la mujer de Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo del rey, entre otras. Ellas reclaman nuestra atención para detenernos en una figura singular, que pasó inadvertida durante mucho tiempo y a la que aún hoy no se da la importancia que merece: la privanza, que se registra ya en esta época no sólo para el rey, sino también para la reina. Durante la primera etapa de la minoría de Juan II jugó este papel de privada de la reina regente Leonor López de Córdoba<sup>6</sup>, quien no tardará en convertirse en una incómoda

---

5 *Vida del emperador Enrique IV de Alemania*, edición de TORRES DELGADO, Cristóbal y POCIÑA PÉREZ, Andrés, Universidad de Granada, 1983, pp. 3-4.

6 Hija del maestre de Calatrava, Martín López de Córdoba, y de Sancha Carrillo, sobrina de Alfonso XI, personajes vinculados al bando petrista, que le costará la vida a su padre y a ella 10 años de encierro en las Atarazanas de Sevilla, aunque ya en la madurez de su vida, alcanzará esta relevante posición a la que aludimos al lado de la consorte de Enrique III. Leonor escribió unas *Memorias*, la autobiografía que singulariza aún más su figura. GÓMEZ SIERRA, Esther, "La experiencia femenina de la amargura como sustento de un discurso histórico alternativo: Leonor López de Córdoba y sus *Memorias*", en SEGURA GRAÍÑO, C. (ed.), *La voz del silencio I (siglos VIII-XVIII)*, Madrid, 1992, pp. 111-112.

molestia para Fernando de Antequera. Inteligente y muy influyente en la corte<sup>7</sup>, admirada y envidiada a partes iguales, pasó a convertirse en una extensión de los ojos y oídos de Catalina, inmiscuyéndose en la compleja política del regente, por lo que no es de extrañar que se la calificara como una “*mala influencia*” para la Reina<sup>8</sup>.

Frente a este grupo de apoyos e influencias, tampoco faltaba quien, pretendiendo llegar a obtener poder por otras vías, prefería optar por derribar a la reina. Esa situación la sufrió la primera mujer de Juan II, María de Aragón, quien, tras tener el valor de encararse incluso al rey en pro de los intereses de sus hermanos, los infantes de Aragón, no logró escapar con éxito de la ambición del Condestable don Álvaro de Luna, muriendo, probablemente envenenada para acabar con el problema que suponía<sup>9</sup>.

Hemos de señalar, no obstante, que la forma de entender la política, no siempre tenía que ser contrapuesta entre mujeres y hombres. Así queda demostrado con el Ordenamiento de Valladolid, documento que vio la luz en 1412 a través del cual Catalina de Lancaster impuso la segregación a judíos y musulmanes incluso en la forma de vestir<sup>10</sup>; en estas leyes la ya citada influencia del valenciano Vicente Ferrer se deja sentir con la misma fuerza que irradiaban sus espectaculares predicaciones<sup>11</sup>. Ambas minorías buscaron entonces el abrigo del infante don Fernando, pero éste, lejos de rechazar el ordenamiento impuso esta norma en las provincias que dentro del reino castellano correspondían a su gobierno, y, una vez elegido rey de Aragón, también las incorporó al reino vecino.

---

7 “*aunque fuese algo determinado en el Consejo donde estaban la Reyna o el Infante (...) si ella lo contradecía no se hacía otra cosa de lo que ella quería*”. Frases como ésta, procedente de la *Crónica de los Reyes de Castilla*, nos informan del extraordinario poder que concentraba esta singular mujer dentro de la Corte. Se hace eco de la noticia ARAUZ MERCADO, Diana, “Imagen y Palabra a través de las mujeres medievales”, *Mujeres medievales en los reinos hispánicos* (en prensa).

8 Tal como queda registrado en una carta de Fernando de Antequera a la ciudad de Murcia, subrayando que aceptaba sobornos por interceder ante la reina para desprestigiarla. ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, p. 125.

9 PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A., *Juan II: 1406-1454. Reyes de Castilla y León*, X, Diputación Provincial de Palencia, 1995, p. 243. Se basa en el cronista Palencia, que afirma que el Condestable la hizo envenenar a través de sus damas de compañía, tomando como excusa el amor que al parecer sentía el rey por la reina de Portugal.

10 De acuerdo al mismo, tanto judíos como moros debía mostrar un distintivo en su ropa que permitiera su identificación, como tabardos con una señal bermeja en el caso de los primeros y capuces verdes de lana clara en el caso de los segundos. Asimismo, incluso se delimitaba el espacio físico que les correspondía frente a los cristianos, normas sobre su movilidad por el Reino o la prohibición de ejercer aquellos oficios que implicaran un contacto directo con la comunidad cristiana, acompañado de una serie de penas con las que castigar a quien infringiera lo establecido. Los distintivos a los que hacíamos referencia anteriormente servirían para facilitar el cumplimiento de estas normas, al poder reconocerlos y así denunciarlos rápidamente. Recogido por ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, p. 150.

11 La obra básica sigue siendo, CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel, *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media: San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412): estudio bibliográfico, literario y edición de los textos inéditos*, Junta de Castilla y León, 1994. También puede consultarse, GRANDE, Teresa, “Las raíces de la eficacia del discurso homilético de Fray Vicente Ferrer en la campaña de predicación castellana de 1411-1412”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 15, 2006-2008, pp. 165-188.

## LA REINA SE ALZA EN CONTRA

Es momento ahora de hacer un breve análisis de dos casos singulares de mujeres con una vida política activa, de primer orden, pero que marcan dos estilos muy distintos y que se desarrollan en unas circunstancias que en nada se parecen. Son los casos de la regencia ejercida por Catalina de Lancaster y de la lucha de Juana de Portugal por salvaguardar, aunque sin éxito, la herencia de su hija.

### Dos regentes para el mismo reino: Catalina de Lancaster

Sin duda, la decisión de Enrique III de fragmentar el gobierno de Castilla confiando en dos regentes, no estuvo falta de sorpresa en la corte, pero aún más sorprendente resultaría la actitud, concebida en clave de igualdad, que adoptó Catalina de Lancaster frente a su poderoso cuñado, Fernando de Antequera. Ciertamente es que para ello, la reina supo moverse sinuosamente, de manera que la tensión que podía generar con sus reproches frente al infante no dificultara en exceso su relación con él y, de este modo, no poner en peligro su propia posición como regente, situación tan codiciada por Fernando, que pretendía hacerse con el control único de todo el reino.

No faltaba quien pensaba que Fernando estaría dispuesto, llegado el momento, de desbancar al heredero, Juan, dando así una explicación a la extensa red de alianzas nobiliarias que se encargó de establecer mediante los matrimonios de sus hijos. Este sería un detalle que la propia Catalina no desdeñaría, y por ello jugó fuerte desde el principio, logrando obtener la tutoría única del futuro Juan II, y así que el príncipe permaneciera bajo su influencia. A partir de este punto, serían funciones privativas de la reina el cuidado del que habría de ser rey, lo que conllevaba representarlo en los juicios y administrar su patrimonio, de ahí su defensa a ultranza del tesoro real, del que debía rendir cuentas. Precisamente el tesoro fue uno de los motivos de enfrentamiento entre ambos regentes, ya que el infante proponía que ninguno de los dos pudiera tocarlo, mientras Catalina mantenía tajante la posición contraria, pues no estaba dispuesta a tolerar un repliegue en sus posiciones, menos aún tras el fallido golpe de estado que propició el de Antequera para lograr hacerse con la totalidad del reino.

Otro registro donde también se traslada el enfrentamiento trasciende lo estrictamente económico. Se trata de la guerra contra los musulmanes que provoca el descontento de Catalina. Con todo, Fernando consigue sacarla adelante, como refleja la campaña de 1407. Ello no obsta para que se deje sentir el enfrentamiento latente entre ambos regentes por su distinta manera de entender lo que era prioritario para el reino, expresándolo en sus discursos en las Cortes, como el de Catalina en Segovia en 1407, al que seguirían las quejas lanzadas en las Cortes de Guadalajara contra la política deflacionista que puso en marcha Fernando en 1408 sin consultarla, y que le obligaría a aceptar la tregua ofrecida por el soberano de Granada<sup>12</sup>.

---

12 GARCÍA DE SANTAMARÍA, A., *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. de Juan de MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, 1982, pp. 72-73.

Ni siquiera cuando la victoria llegaba a Castilla de la mano de vítores y grandes fiestas la reina permitía al infante disfrutar plenamente de su triunfo. Esto puede comprobarse en 1410 tras la crucial victoria en Antequera, con la que la historiografía recordaría al infante, donde la reina no tiene reparo en recordarle, con tono de agradecimiento, eso sí, que sus victorias son, al fin y al cabo, éxitos en nombre de su hijo Juan, a quien correspondería adjudicar al héroe de la jornada la recompensa que merecía su esfuerzo, pero nada más<sup>13</sup>.

Pero otra muerte inesperada cambiaría la situación de don Fernando y cómo no, de Catalina. El fallecimiento sin descendencia directa de Martín I *el Humano* de Aragón, era un acontecimiento trascendental que Castilla no podía dejar pasar. Catalina toma nuevamente un papel de primer orden al estudiar qué candidato sería el más adecuado para alzarse con el trono aragonés. Consciente de que en Portugal podía molestar el hecho de que el futuro rey de Castilla también se hiciera con Aragón y de las dificultades que atravesaban en este reino para hacer triunfar esa opción, optó por brindar su apoyo a Fernando; le respaldó tanto en lo económico como en la legal<sup>14</sup>, sabedora de que, si Fernando ganaba el trono, no sólo ganaría un rey como aliado, sino que además ello obligaría a Fernando a ausentarse para atender el gobierno de Aragón y eso reforzaría su poder dentro de Castilla.

La reina gozaba de un sólido poder y Fernando lo sabía. Sin su consentimiento para desviar los fondos que se estaban recaudando para la próxima campaña contra los nazarietas<sup>15</sup>, Fernando no conseguiría los recursos necesarios para sostener su candidatura aragonesa. Sin embargo, y a pesar de asumir un cierto riesgo de excomunión por utilizar esos caudales eclesiásticos con fines tan mundanos, Catalina no obtuvo la recompensa que ella tanto anhelaba: que Fernando dejara de lado los asuntos castellanos. Bien es cierto que sí resultó beneficiada cuando Fernando fue elegido rey en Caspe al quedar bajo su dirección el arzobispado de Santiago junto a los obispados de Tuy, Astorga, Oviedo, León, Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Ávila, Segovia, Calahorra y Palencia y posteriormente, sustituyendo a Sevilla, la ciudad de Burgos<sup>16</sup>.

La gestión de Catalina de Lancaster es todavía bastante desconocida, pero podemos decir que fue eficaz a pesar de que Fernando había sido lo suficientemente hábil como para distribuir partidarios suyos por todas las regiones que administraba su cuñada, sin embargo ella no dudó en favorecer siempre los intereses de la dinastía por encima de todo, tal como queda demostrado al facilitarle tropas para sofocar la revuelta del conde de Urgel en Balaguer (1413).

Tampoco podemos olvidar las tareas diplomáticas que emprendió Catalina, imprimiendo firmemente su sello en de la política castellana al tiempo que protagonizaba un giro

---

13 GARCÍA DE SANTAMARÍA, A., *Crónica de Juan II de Castilla*, ed de Juan de MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, 1982, pp. 199-242.

14 ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, p. 147.

15 En principio la administración de las tercias correspondía a Fernando, pero quien tuvo que responder de este comportamiento frente al Papado fue la propia Catalina.

16 Por su parte, a Fernando le correspondería en la nueva reorganización del territorio el arzobispado de Toledo, los obispados de Cuenca, Sigüenza, Cartagena, Cádiz, Córdoba, Jaén y Badajoz, con sus tierras. ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, p. 159.

que, sin duda, no sería del agrado de una inmensa mayoría, acomodados en la tradicional vinculación con Francia, que no tardaría en ser retomada por su hijo, a la altura de 1418. Ella consiguió establecer treguas anglocastellanas entre 1410-1416, combinadas con una intensa correspondencia acerca de la paz, el comercio y los legados<sup>17</sup>. Mientras tanto, y aprovechando el cese comercial con Granada, ocasionado por la campaña de Antequera en 1408, se encargó de que llegaran paños de buena calidad a Castilla por medio del comercio inglés.

En el difícil asunto del Cisma que vivía la Iglesia de Occidente<sup>18</sup>, Catalina se mostró dispuesta a ceder en pro del bien común de la Iglesia, hasta el punto de apoyar férreamente a Benedicto XIII desde que se acogiera a la Iglesia de Aviñón<sup>19</sup>, tal como había hecho la Corona castellana, mientras que en Fernando de Antequera pueden percibirse dudas a cuál de los dos Papas apoyar. Tampoco hemos de olvidar que el poder que manifiesta Catalina respecto a esta cuestión, al mantener una relación epistolar independiente de la que mantenía su cuñado<sup>20</sup>.

### La Reina contra todos: Juana de Portugal

Frente al referente que supone Catalina, con una vida política muy activa, nos encontramos con un caso muy distinto: el de una “*Reina coraje*”, que ha de defender por todos los medios posibles la posición de su descendencia, e incluso, su propia supervivencia. Tal es el caso de la segunda mujer de Enrique IV, Juana de Portugal y su resistencia a que se tirara por tierra la legitimidad de su hija.

Nos encontramos con la nobleza crispada, ansiosa por conseguir más poder frente al rey, valiéndose en este caso de dos infantes, que se aventuran, en principio, fácilmente manipulables, primero Alfonso y luego Isabel, mediohermanos de Enrique IV. Por ello no ha de sorprendernos que para este sector de la nobleza un heredero por parte del que fuera llamado *el Impotente* más que una sorpresa, fuera todo un incordio, un obstáculo a derribar. De ahí que la madre de la heredera tampoco fuera bien recibida, sino que se habla de ella desde el principio como una frívola, que no piensa en otra cosa que en fiestas, rodeada de escándalos, hasta el punto de culparla del momento caótico que atraviesa la Corona, que cristalizará posteriormente en guerra. Por otro lado, Juana, como parte

---

17 ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, p. 170.

18 Aunque en vida de Enrique III, en el momento más álgido de su enfrentamiento con Benedicto XIII, la corte castellana se encontrara dividida en torno a la facción que representaba Catalina por un lado y el infante por otro, a la muerte de éste los dos mostrarán unidad ante el pontífice de Aviñón. Sin embargo la tirantez de relaciones de la que hacen gala los regentes no ha quedado lo suficientemente patente en las relaciones con el pontificado, lo que nos impide un mayor conocimiento de su conflicto más allá de la corte. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma y la Crisis conciliar*, Madrid, 1960, pp. 49.

19 De acuerdo al Tratado de Bayona Catalina podía mantenerse proclive al Papa de Roma, pero para obtener la dispensa papal y en pro de la unidad de la Iglesia y el fin del Cisma, prefirió no ahondar en las divisiones y seguir la pauta que marcaba Castilla. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma y la Crisis conciliar*, Madrid, 1960, p. 79.

20 Queda de manifiesto en obras como la de Suárez Fernández, que recoge que Benedicto XIII escribirá a Catalina el 10 de noviembre de 1415 y 4 días después, a Fernando, para comentarles su dramática situación, en vista del inminente final del Cisma, mostrando su reticencia a abandonar su condición de pontífice. 79



de la casa lusa, será mal vista por el partido aragonés, que veía escapar una alianza con Castilla, y por ello el rey aragonés apoyará activamente a los oponentes de Enrique IV desde el primer momento<sup>21</sup>.

Desprestigiar la figura tanto de la madre como de la hija no era complicado. Tras un matrimonio fallido con Blanca de Navarra, una demora notable en la consecución del embarazo de la nueva reina y las conocidas propuestas del rey de que mantuviera relaciones con hombres tan destacables como Beltrán de la Cueva para acelerar la llegada del heredero, extender la sombra del adulterio sobre Juana resultaba muy recurrente y hasta cierto punto, creíble<sup>22</sup>. Esto se pone de manifiesto con el sobrenombre que concedió la historiografía a esta infanta, Juana “*la Beltraneja*”, dando por sentado que era hija del favorito del rey<sup>23</sup>.

La indignación de la Reina no surtió ningún efecto en un Enrique IV que permanecía impasible ante la mala imagen que se difundía tanto de su mujer como de su hija. Era el momento de que Juana buscara hacerse con un hueco en el panorama político para asegurar, por ella misma, la herencia de su hija<sup>24</sup>. Sin embargo, el poder de la nobleza era desmedido en proporción a su figura, de ahí que perdiera la custodia del infante don Alfonso a raíz del Pacto de Cigales, por el que el mediohermano del rey pasaba a convertirse en el heredero.

De nuevo retornamos a nuestra partida de ajedrez. Un rey torpe, que a duras penas defiende su posición, tal como demostró la Farsa de Ávila<sup>25</sup>, y una reina que busca apoyos desesperadamente mientras ve cómo el bando contrario no tarda en eliminarlos, con el agravante, además, de la aparición en la escena política de una hábil figura que sabrá hacerse con el poder del reino, la futura Isabel I, que ya comienza a moverse hábilmente en un tablero tan masculino.

Lástima que doña Juana también se convirtiera en un obstáculo para sí misma. Deseosa de formar una verdadera familia, más visceral que estrategia, más insensata que astuta, cuando Enrique IV la reclame para entrevistarse con ella en Madrid y dilucidar el futuro

21 PÉREZ DE TUDELA y Velasco, M<sup>a</sup> Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, “Dos princesas portuguesas en la Corte Castellana: Isabel y Juana de Portugal”, en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Centro de História da Universidade do Porto, Porto, 1987, vol. I, pp. 368-371.

22 A pesar de la correspondencia que Juana mantenía con su hermano, el rey Alfonso V de Portugal, donde se quejaba amargamente de recibir semejantes peticiones por parte de su marido; las cuales, a pesar de todo, no estaba dispuesta a llevar a cabo. FUENTE, *Reinas Medievales*, p. 352.

23 Según exponen PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio y CALDERÓN ORTEGA, José M., en su obra *Enrique IV (1454-1474). Reyes de Castilla y León, XI*, Diputación Provincial de Palencia, 1998, p. 124, el éxito que tuvo el rumor, especialmente difundido durante la época de los Reyes Católicos para legitimarlos en el trono, tras haberse insinuado en la Corte de Enrique IV, sorprendió incluso a sus propios autores, pues se trataba de un hábil recurso político de desprestigio hacia Juana y su madre.

24 AZCONA, T. de, *Juana de Castilla, mal llamada la Beltraneja*, Madrid, 1998, p.37. El mismo autor recoge en el apéndice de su obra la carta que envió en 1466 Juana al marqués de Villena, Juan Pacheco, donde se declaraba como “buena y fiel y verdadera amiga, ayada y confederada”, dispuesta a defender su persona, casa y estados, a cambio de que él la brinde su poderosa ayuda en la difícil empresa de su hija por mantener sus derechos al trono.

25 Sobre este tema véase VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, “La Farsa de Ávila en las Crónicas de la época”, en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 355-367.



de la corona castellana<sup>26</sup>, se verá obligada a huir de la fortaleza-prisión de Alaejos, descolgándose en un cesto. La reina estaba embarazada de don Pedro de Castilla, sobrino del arzobispo de Sevilla, tal era el motivo de su apresurada salida. Es evidente que esta escena tan poco digna de una reina no beneficiaba en absoluto su posición, sino que daba la razón a una nobleza deseosa de acabar con ella. Sin embargo, Juana volvería a intentar, desde Buitrago, insistir en la legitimidad de su hija, de ahí que comisionara al Conde de Tendilla para que protestara contra la desposesión que se había hecho de su hija por parte del pontífice, tras la firma del acuerdo de Guisando<sup>27</sup>.

La que se calificara como “*la tryste reyna*”<sup>28</sup>, es una figura mal conocida, de la que los cronistas brindan una imagen muy parcial, resaltando sus aspiraciones de participar en política, tildada de fría y calculadora, así como de coqueta, seductora o pecaminosa, aunque no por ello hay que olvidar también otras facetas, como la de consejera del monarca o señora de las villas de Ciudad Rodrigo, Olmedo o Aranda de Duero. En el primer caso, participando activamente en las embajadas que llegaban a Castilla, clara intermediaria con su hermano, Alfonso V de Portugal —actuando, incluso, de manera directa, sin ser interlocutora de Enrique IV—, o con los rebeldes catalanes sublevados contra Juan II<sup>29</sup>.

## CONCLUSIONES

Volvamos, de nuevo, a nuestro tablero de ajedrez. A nadie se le ocurre despreciar a la Reina, por el contrario, se la protege y buena parte del juego se basa en ella. El rey concentra el fin del juego, no hay duda, pero es la reina quien moviéndose incesantemente, arriesgada en muchos casos, se encarga de ganarlo. Se debió prestar especial atención a este perfil, puesto que la figura de la reina tal como la conocemos no procede del juego original, sino que se trata de una modificación cristiana posterior, cuya simbología nos permite entrever el perfil de tan singular mujer.

Del mismo modo que el adversario centra en ella su atención para neutralizarla y hacerse con la victoria, los historiadores no debemos desdeñar la importancia de la reina, sino todo lo contrario: hemos de revisar y rastrear en las fuentes su forma de desenvolverse y los problemas a los que se enfrenta. Todo ello con la intención de poder conocer mejor la influencia femenina en los espacios de poder en la Baja Edad Media, situando así a la mujer en el lugar histórico que merece.

Lo que aquí se ha expuesto no son sino meras pinceladas acerca de dos modelos femeninos bien distintos a la hora de afrontar su destino político, pero que en ningún caso

---

26 VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel del, *Isabel la Católica, Princesa*, Valladolid, 1974, p. 72. Es posible que este hecho precipitara la firma del Tratado de los Toros de Guisando donde sería Isabel quien se alzara como la heredera al trono castellano.

27 PÉREZ DE TUDELA y Velasco, M<sup>a</sup> Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, “Dos princesas portuguesas...”, p. 375. Esta medida le costará a Juana la declaración de la ilegitimidad de su matrimonio y que Enrique IV pretenda enviarla de regreso a Portugal, aunque nuevamente acudiría a ella cuando llegue el desacuerdo con Isabel, volviendo a declarar a Juana como heredera, en un pequeño triunfo por parte de Juana, que veía recompensando, aunque brevemente, todo el esfuerzo que había venido invirtiendo.

28 AZCONA, T. de, *Juana de Castilla*, p. 164.

29 PÉREZ DE TUDELA y Velasco, M<sup>a</sup> Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar, “Dos princesas portuguesas...”, pp. 378-381.

se quedaba en una simple cuestión reproductiva, por mucho que sea un asunto central en torno a la vida de la reina. Sin duda, tal como apunta Covadonga Valdaliso, hay que superar la visión del rol pasivo que se ofrece de la reina, pues ni siquiera queda limitada a ser una simple mediadora con su lugar de procedencia o la nobleza, sino que, a pesar de la escasez de fuentes que brinden una información directa sobre ellas, se percibe un rol activo, la *queenship*<sup>30</sup>, la “reginalidad”.

Es así como la mujer, que en principio podía ser considerada sólo como una pieza decorativa dentro de un juego de alianzas que los hombres construían en paralelo a ellas, pero sin contar con su opinión, se convertía en un ente con personalidad propia, como una muñeca que cobrara vida, dispuesta a hacerse oír, a luchar por sus intereses y, por qué no, a jugar en el terreno de los hombres, dentro de un universo político pensado por y para ellos.

Sin embargo, no es fácil que se manifieste abiertamente esa reginalidad. Para empezar porque la reina puede tener autoridad, pero no poder, por lo que les están vetadas determinadas áreas del gobierno, como la comandancia militar, tan genuinamente masculina<sup>31</sup>, pero también porque estar a la diestra del poder, no es suficiente para una mujer. Son conscientes de sus limitaciones<sup>32</sup>, limitaciones en las que han sido adoctrinadas desde su niñez, pero que, con todo, saben manejar cuando atraviesan momentos tan complicados como el que vivió Blanca de Navarra durante la guerra entre agramonteses y beamonteses<sup>33</sup>, tal como señala Martí Aurell<sup>34</sup>, consciente de que se trata de un poder informal y hasta cierto punto, oculto, pero que ha de tenerse en cuenta.

30 VALDALISO, Covadonga, “Enfoques para el estudio de las mujeres en la Corte castellana del siglo XIV”, en *Protagonistas del pasado ( las mujeres desde la prehistoria hasta el siglo XX )*, (en prensa)

31 A pesar de esta afirmación, hubo algún caso donde se contradujo este hecho, como es la defensa que durante la guerra civil (1366-9) protagoniza doña Juana Manuel de la plaza de Gijón, mientras Enrique II se encuentra guerreando por el Cantábrico, pero aún más significativo es el generalato que ejerce en 1371 frente a la ciudad de Zamora, rindiéndose al bando trastamarista mientras su marido se encontraba asediando Carmona. VALDEÓN, Julio, *Enrique II (1369-1379). Reyes de Castilla y León, VII*, Diputación Provincial de Palencia, 1996, p. 109.

32 De las cuales se lamentan amargamente, como lo hace Cristina de Pizán cuando le pregunta a Dios para buscar la razón de “*por qué no me has hecho nacer varón para servirte mejor con todas mis inclinaciones, para que no me equivoque en nada y tenga esta gran perfección que dicen tener los hombres*”. Hemos de señalar que estamos ante una figura retórica, pues la autora lo que quiere es realzar las posibilidades de la mujer. PIZÁN, Cristina, *La Ciudad de las Damas*, Madrid, 1995, p. 7.

33 El caso navarro nos ofrece una particularidad que explica el conflicto armado al que se asiste a mediados del siglo XV, pues los derechos sucesorios los transmite la madre, la reina, relegando al rey de su posición. Tal fue como lo entendió el heredero, Carlos de Viana, hermano de doña Blanca, una vez muerta su madre, pretendiendo hacerse con el trono de acuerdo a la herencia materna de Blanca I. Sin embargo, Juan II, marido de la reina, no pensaba dejar escapar el trono. Es en este momento cuando doña Blanca no duda en acudir a su exmarido, pidiendo la ayuda de Castilla en pro de su hermano, ofreciendo a cambio el propio reino de Navarra en caso de que, tras el triunfo militar, Carlos y ella murieran sin herederos. Aunque la cesión a Castilla se truncó en vista del devenir de los acontecimientos, nos interesa destacar hasta qué punto doña Blanca sopesa el apoyo a uno de los dos candidatos, escogiendo al que ella considera el legítimo para el trono. Ello nos permite aventurar cómo una mujer se enfrenta a una difícil decisión política, cómo se encara a su propio padre y hasta qué punto sabe que los largos años de convivencia con Enrique IV juegan a su favor a la hora de solicitar su ayuda, lo cual, en vista de tan delicada situación, no ha de ser desdeñado en absoluto. MARTÍN, José Luis, *Enrique IV de Castilla. Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Nerea, Hondarribia, 2003, p. 117-133.

34 AURELL, Martí, “Las mujeres de la corte en el siglo XV”, en AURELL, Martí, *La dama en la corte bajomedieval*, Navarra, 2001, p. 13.

Desde el momento en que afirmamos que la mujer participa en la política, hemos de tener presente que su punto de vista puede ser contrapuesto al de otras personas influyentes dentro de la corte, y por tanto, ello le convierte en un obstáculo y un enemigo a batir. Intereses masculinos que, al verse ofendidos, recurrirán fácilmente a remarcar el plano de desigualdad en el que se mueven hombres y mujeres y, de este modo, apartarla de las cuestiones políticas, que, en teoría, no debían interesar en absoluto a la mujer. Sin embargo, resulta curioso que, aquellas mujeres que lograban acceder a la aventura de la vida pública, y lo hacían con cierto éxito, eran vistas por los hombres como un conjunto de virtudes específicamente masculinas encerradas en un cuerpo de mujer. Era la única explicación que encontraban para lograr entender un comportamiento tan anómalo en una dama<sup>35</sup>.

Llegamos así al final de este trabajo a través del cual, hemos pretendido asomarnos al papel que jugaron estas mujeres en la esfera pública de su tiempo, señalando que han de ser estudiadas más en profundidad, y no solamente aquellas que se aventuran como más relevantes, sino que pretendemos enfocar el interés historiográfico hacia ellas para comprobar que todas, en mayor o menor medida, dejaron su huella. Pues, a pesar de que el hombre quisiera mantenerlas maniatadas al hogar, relegadas a la crianza de sus hijos, incluso ellas mismas se saben en un plano no tan diferente al del hombre, capaces de desempeñar las mismas funciones que ellos, ya que, si bien distintas al género masculino, ni mucho menos, eran inferiores. Se trata de una primera aproximación a un problema que precisa ser estudiado en profundidad en el futuro.

---

35 Así lo expresa José Manuel NIETO SORIA en las conclusiones de su artículo “Ser Reina”, en *e-Spania*, 1 de junio de 2006, y así queda recogido en diversos testimonios medievales como en la *Vida del Emperador Enrique IV de Alemania*, ed. de TORRES DELGADO, Cristóbal y POCIÑA PÉREZ, Andrés, Universidad de Granada, 1983, p. 3 al hablar de la emperatriz Inés, a la que se alude como “*mujer de inteligencia varonil*”.